UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2686-2022-R del Rectorado y el Memorando N° 1654-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del servidor contratado Juan Carlos Valenzuela Arce; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2270683, de fecha 14 de noviembre de 2022, el servidor contratado Juan Carlos Valenzuela Arce, Técnico en Nutrición III, Nivel STA, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones;

Que, en armonía con el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, establece pautas que orientan la aplicación de las licencias y permisos a que tienen derecho los trabajadores de la Administración Pública;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al servidor contratado Juan Carlos Valenzuela Arce, en concordancia con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor contratado JUAN CARLOS VALENZUELA ARCE, Técnico en Nutrición III, Nivel STA, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa (90) días, a partir del 12 de octubre de 2022 al 09 de enero de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods